

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Francos suizos .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing. ....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos, saca a concurso la subasta de las obras de modificación y ampliación de la Casa Sindical de Guadalajara, según el proyecto redactado por el arquitecto señor J. L. Valcárcel.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación provincial Sindical de Guadalajara. (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil novecientas ochenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, siendo la fianza provisional, para poder recurrir a la subasta, de ocho mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos, que se depositará en la Caja General

de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, en la Delegación Provincial de Guadalajara (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en las horas y días hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado, cuando se trata de empresas o sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en las respectivas Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos, en Madrid.
- 5.º Último recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos, que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Guadalajara. La apertura de los sobres se veri-

ficará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Secretario Técnico de la misma, Arquitecto Asesor y un Asesor Jurídico de la Delegación Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de diecisiete mil novecientos diecinueve pesetas con cuarenta y seis céntimos a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional, hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 14 de julio de 1943.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.574-O

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

*Anuncio de subasta-concurso*

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de Gimnasio, habilitable para Sala de Actos de la Institución de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», según el proyecto redactado por los Arquitectos don Germán Álvarez de Sotomayor, don Luis Gamir prieto y don Eduardo Olasagasti.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Sección de Bienes Patrimoniales, durante los días y horas hábiles de oficinas proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y nueve mil quinientas veintitrés pesetas con treinta céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de trece mil trescientas noventa pesetas con cuarenta y seis céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso, XII, 84.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema ge-

neral de construcción, condiciones que deban satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos, máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, oleos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos, de Madrid.

5.º Ultimo recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de procedencia nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado, en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa que presidirá el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, asistido del Secretario general de la misma, Jefe de la Sección de Bienes Patrimoniales, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Educaación y Descanso» y un Asesor Jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados, se destruirán ante

el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos, la cantidad de veintiseis mil seiscientos ochenta pesetas con noventa y dos céntimos a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional, hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, al adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes, al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.573-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA**

En los anuncios publicados por denuncia de extravío de doña Dolores Gruart Poch, domiciliada en Cassá de la Selva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 58, del 27 de febrero, y 115, del 25 de abril de 1942, aparece un error de transcripción al denunciar la desaparición de los valores de su propiedad:

Una Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión serie A, núm. 387.121.

Siendo así que debía decir:

Una Deuda Amortizable al 5 por 100, serie A, con impuestos, número 387.121, en cuyo sentido queda rectificado.

Gerona, 1 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, Emilio Figueras.

791-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ****Anuncio**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido por don Bernabé Troya Bocanegra, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación el día 21 de mayo de 1919, con los números 269 de entrada y 1.295 de registro, por cantidad de quinientas cuatro pesetas, se anuncia por medio del presente y término de sesenta días, para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en la Intervención de Hacienda en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado será declarado nulo y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y consignaciones de 12 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento del interesado y público en general.

Cádiz, 2 de julio de 1943.—El Interventor de Hacienda Juan J. Acuña.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Angel Pessini Pulido.

789-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA****Anuncio**

Don Octavio González Bueno, Delegado de Hacienda de la provincia de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito con interés señalado con los números doscientos noventa y nueve de entrada y siete mil doscientos sesenta y cuatro de registro, importante (2.000) dos mil pesetas, constituido en seis de mayo de mil novecientos once por don Mariano Consuegra Cuevas, para responder al ejercicio del cargo de Procurador del partido de Motril, de esta

Audiencia, y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la misma, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo el ingreso el depósito indicado; advirtiéndose que de no producirse reclamación alguna en el término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro con relación al talón anterior.

Granada, 6 de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Delegado de Hacienda, Octavio González

O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

**Cédula de citación**

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Márquez Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Dehesa, núm. 35, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día 19 de agosto y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 351/41, instruido por aprehensión de 4 kgs. de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: el Delegado-Presidente, Godoy.

4.236.-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA****Anuncio de extravío de cupones**

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de julio de 1940, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en

cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913:

**Cupones que se citan**

Serie A, números 1.941 al 43, 8.769 al 72, 11.383, 16.810, 28.728 al 30, 39.457 al 67, 40.789 y 90, 69.760 al 64, 86.178 al 81, 93.985 al 88, 95.394 al 99, 102.665 y 66, 107.816 al 25, 160.886, 172.614, 187.464, 191.415 al 17, 197.841 al 68, 214.872 y 73, 243.036 al 43, 247.644, 249.532, 249.559 y 60, 252.541, 264.079, 270.344, 271.320 al 23, 277.565, 277.605 al 609, 277.711 y 12, 293.919 al 86, 293.996 al 294.004, 294.017 al 20, 294.631 y 32, 307.215 al 18, 315.495 y 96, 327.747, 342.037, 348.318, 352.500, 356.225 al 27, 374.456 y 57, 376.596, 379.045 al 47, 389.354 al 58, 389.417 al 20, 389.478 al 80, 389.714, 389.761 y 62, 390.057 al 40, 390.105 al 109, 390.214 al 16, 390.337 y 38, 390.340 y 41, 390.762 al 64.

390.777 al 81, 390.784, 390.832, 390.848 al 50, 390.853 al 56, 393.743 y 44, 440.939, 443.699, 443.731, 451.580, 454.956 al 59, 454.962 y 63, 466.306, 480.579 y 80, 486.558, 488.888, 490.546 y 47, 491.111 al 13, 491.230 y 31, 491.950 al 64, 492.152, 492.748, 493.194 al 96, 493.203 al 207, 493.261, 493.302 al 307, 493.359 al 62, 493.465, 493.488 al 503, 493.523, 493.533, 493.537, 493.573 al 82, 493.709 y 10, 493.735 al 37, 493.744 al 53, 493.771 al 75, 493.783 al 89, 493.847, 493.904 y 505, 493.970 al 72, 493.990, 494.048, 494.053 al 58, 502.068, 502.074 y 75, 502.236 al 39, 513.951 al 56, 517.864 al 66, 517.945 al 49, 518.188, 518.970 al 72, 526.444 y 45, 526.949 al 53, 527.481 al 84, 527.908 al 13, 527.983 al 86, 528.302, 530.401, 530.971 y 72, 531.510 y 11, 531.993 al 532.002, 535.530 y 31, 541.044 y 45, 569.058, 572.203 y 204, 574.232, 574.671, 601.148, 621.887 al 90, 622.055 al 59, 625.903, 632.809, 634.157, 634.508 al 17, 635.676 al 705, 636.610, 637.272 al 74, 637.321 y 22, 638.266 al 68, 640.974 al 78, 649.230, 654.322 al 43, 661.740 al 43, 670.493, 674.337, 691.949 y 50, 692.252 y 53, 694.447, 697.281 al 84, 701.700 al 702, 708.114 y 15, 712.863.

Valencia, 19 de julio de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.234-O

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA****Anuncio de extravío de cupones**

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 10 de mayo

de 1930 y vencimiento 1.º abril de 1938, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Serie A, números 577.229 al 313.  
Serie C, número 125.149.  
Serie G, números 69.336 al 38.  
Serie H, número 54.816.  
Valencia, 19 de junio de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.234-1-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 16 de mayo de 1930 y vencimiento 1.º abril 1940, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Serie B, números 124.143 y 44.  
Serie D, números 8.539, 11.585, 20.523 y 24, 23.352, 24.025, 24.027 al 29, 34.574, 35.563 y 64, 35.591 y 92, 35.673 y 74, 35.694, 35.961 al 65, 41.342, 42.440, 48.169.  
Valencia, 19 de julio de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.234-2-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 16 de mayo de 1930 y vencimiento 1.º octubre de 1940, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda

y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Serie A, números 576.610 al 13, 576.625 y 26, 576.629, 576.631, 576.638 y 39, 576.641 y 42, 576.654, 676.668, 576.675 y 76, 576.682.  
Serie G, números 69.251 al 62, 69.264 al 69.270.  
Serie H, números 54.743 al 61.  
Valencia, 19 de junio de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.234-3-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1908 y vencimiento de 1 de enero de 1943, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Serie A, números 12.860, 32.591 al 99, 32.640 al 60.  
Valencia, 19 de julio de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.234-4-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928 y vencimiento 1.º abril de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Inter-

vencción de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Serie A, números 58.750 al 56, 59.684, 72.569 al 75, 95.464 al 86, 95.543 al 53, 95.742 al 73, 115.213 y 14, 130.744 al 48, 140.376 al 79.  
Serie B, números 34.615 al 19, 34.657 al 64, 46.348 al 51, 49.730, 49.733 y 34.  
Serie C, números 9.619 y 20, 17.695 y 96.  
Valencia, 19 de junio de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.234-5-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 1941 y vencimiento 1.º de enero de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 7 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Serie A, números 32.207, al 10, 32.221, 32.226 al 36, 32.852 y 53, 45.334 al 43, 46.054 al 63, 47.990 al 93, 93.346 al 49, 102.680 al 82, 168.986 y 87, 191.656 y 57, 194.440 al 48, 193.744 y 45.  
Serie B, números 5.274, 5.282, 5.287 al 90, 5.608, 5.774 al 77, 16.592, 36.914, 37.220 y 21, 46.436 y 37, 47.095, 47.258.  
Serie C, números 4.183 y 84, 4.191, 4.198 al 204, 4.252 y 53, 4.919, 5.027 al 29, 14.871, 31.350, 31.793 y 94, 43.693 y 94, 44.279, 44.526 al 31, 44.720, 47.104 y 105.  
Serie D, números 1.704, 2.149, 2.193 y 94, 14.570, 18.342, 18.563, 18.657 al 59, 18.760.  
Serie E, números 4.543 y 44, 4.547, 4.830, 4.850, 18.860, 18.915 al 17.  
Valencia, 19 de julio de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.234-6-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Nueva industria**

Peticionario: Explotaciones Forestales y de Minas, S. L.

Objeto: Instalar en Zaragoza un taller de aserrar madera.

Producción: 800 metros cúbicos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8.

Zaragoza, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Pucyo.

785-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Ampliación de industria**

Peticionario: Juan Ruiz Moliner.

Objeto: de la ampliación, instalar un horno mulla, cuatro botes de gres para refinar colores y otros accesorios en su fábrica de cerámica artística.

Producción: 5.000 piezas al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44, primero.

Castellón, 8 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

782-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA****Nueva industria**

Peticionario: Doña María Victoria Sánchez Fernández.

Objeto de la industria: Línea eléctrica a 10 K. V. a la Mina «Angelita» y pueblo de Buenavista, con casetas de transformación y redes en las mismas.

Producción: Se distribuirán 60.000 K. W. H. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 9 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

783-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES****Ampliación de industria**

Peticionario: Serrerías Campozarzo, Sociedad Limitada.

Objeto: Ampliar su industria de aserradero mecánico de maderas emplazada en la finca «El Brezo», del término municipal de Navezuelas, instalando un aparato de sierra de carro con volante de un metro de diámetro accionado por motor de gas-pobre de 25 H. P. y un aparato de sierra de carro con volante de un metro de diámetro accionado por motor de gasolina de 17 H. P.

En la instalación se emplearán material y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 29 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

786-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA****Nuevas industrias**

Peticionario: Hidroeléctrica Arrieta.

Objeto: Ampliar los abastecimientos de electricidad que realiza actualmente con la energía procedente de su fábrica hidroeléctrica, sita a 50 metros de Virgala Menor, y la que recibe de la «Victoriana de Electricidad», S. A., a los pueblos siguientes:

Argómaniz (Elburgo); Mendijur y Oreni (Gamboa); Urizar, Maturana y Guevara (Barrundia) y Alechia, Leorza, Cicujano, Arenaza, Ibisate, Roitegui y Ouraita (Laminoria). Para esta ampliación sólo emplearán transformadores y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Dato, número 49, durante el plazo de diez días.

Vitoria, 9 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

784-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Pedro Aristi Beracierdo. Zarauz.

Objeto: Fabricación de grupos motor-dinamo y motores de 750 y 1.000 revoluciones p. m. de 1 a 5 H. P.

Producción: 10 grupos motor-dinamos y 50 motores mensuales, además de los

trabajos de reparaciones a que se dedica en la actualidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

780-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva industria**

Peticionario: Francisco Abanzabalegui Arregui. Eibar.

Objeto: Fabricación de terrajas y escariadores.

Producción: Diariamente, 5 juegos completos de terrajas; 10 machos especiales, 10 escariadores, tipo americano, y 5 escariadores especiales para escopeteros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

781-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Lezama y Cía.—Arechavala.

Objeto: Instalar una sección de fundición complementaria de su instalación actual de relaminación.

Producción: Ochenta y siete toneladas anuales de piezas diversas para emplear su industria.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 22 de marzo de 1943. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

798-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**

**Nueva industria**

Peticionario: José Salinas Miralles.  
Emplazamiento: Callosa de Segura.  
Objeto de la industria: Rastillado de cañamo.

Producción: Indeterminada.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del General Mola 21.

Alicante, 25 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales  
792.-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID**

**Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil, marca Fiat, matrícula M-23.006, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 125.307.
- Número del bastidor: 225.200.
- Número de cilindros: Cuatro.
- Potencia en H. P.: Ocho.
- Forma del vehículo: Berlina.
- Número de asientos: Cuatro.
- Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes; teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Valladolid, 3 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.  
769.-O

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES**

**Anuncio**

Se admiten hasta el día 31 de julio de 1943, a las doce horas, proposiciones para el concurso de aprovechamiento de pastos de invierno, verano y rastrojera del monte «Dehesa de Castilseras», propiedad del Estado, afecto al Estableci-

miento minero de Almadén, de 8.700 hectáreas divididas en 24 quintos, cuyas cabidas y tasaciones se detallan en el plan de aprovechamientos aprobado por el Consejo para 1943-44.

La finca está situada en términos de Almadén, Almadenejos y Alamillo, y su aprovechamiento se realizará en la forma y con sujeción al aludido plan y a los pliegos de condiciones facultativas aprobados al efecto, todo lo cual se hallará de manifiesto en el Establecimiento minero de Almadén y en las oficinas del Consejo en Madrid, Alcalá, número 45, letra E.

El concurso se referirá a un solo lote formado por los 24 quintos, o sea por la totalidad de la dehesa y por un importe total de pesetas 195.749.

Los pliegos para licitar se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, Madrid, calle de Alcalá, núm. 45, planta E, y la proposición se ajustará al modelo que más abajo se expresa, debiendo acompañar al mismo el resguardo que acredite haber depositado en las oficinas del Consejo en Madrid, el 10 por 100 del importe de la tasación, deseándose cuantas ofertas no cubran dicho tipo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de las operaciones de entrega y reconocimiento final, así como los honorarios del Notario, si el adjudicatario deseara elevar la adjudicación a escritura pública.

Madrid, 14 de julio de 1943.—El Presidente, Jesús Marañón.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., domiciliado en..., calle..., número..., provisto de cédula personal de... clase, número..., expedida en... el... de... de..., enterado del anuncio para el concurso del aprovechamiento de los pastos de invierno, verano y rastrojera de la dehesa «Castilseras», correspondiente al plan de 1943-44, ofrece por los mismos la cantidad de... (en letra)... pesetas, con sujeción a todas las condiciones de los correspondientes pliegos y del anuncio referido, y acompaña el resguardo que acredita haber efectuado en las oficinas de ese Consejo, en Madrid, el depósito de... (en letra)... pesetas, importe del 10 por 100 de la tasación de 195.749 pesetas aplicada al plan de aprovechamientos de dicha dehesa.

(Fecha y firma).

3.580.-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 28 de junio pasado, acordó aprobar las bases de convocatoria y programas que han de regir para la provisión, mediante oposición, de once

plazas de Profesores Médicos de la Beneficencia Provincial.

Las bases y programas han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de los corrientes. Madrid, 17 de julio de 1943. El Presidente, Armando Muñoz Calero.

3.577.-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA**

**Concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Servicio de Conservación y Rectificación de los amillaramientos de la riqueza rústica y pecuaria**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, del día 17 del actual, se publica anuncio para provisión por concurso de la plaza antes mencionada, dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Sección Central de la Secretaría (Registro General) de esta Diputación, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarías de Administración Local de primera categoría, y en su defecto, de segunda.

Los demás datos, constan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, antes mencionado.

La Coruña, 19 de julio de 1943.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.

3.575.-O

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Secretaría**

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 del pasado junio, con sanción del Pleno en la de 8 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en el paseo de las Delicias, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 3.208.875,10.

El plazo del concurso finalizará el día 16 del próximo mes de agosto, a la una de la tarde, pudiendo presentarse las proposiciones, durante los días hábiles que median hasta dicha fecha y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de De-

depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 53.133,12 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados, siendo admisible para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que determina la condición quinta del pliego de condiciones particulares, a tenor de lo determinado en la condición doce del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 106.266,25 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origina este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.  
3.578.-O.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Se convocan oposiciones para cubrir ocho plazas de Auxiliares Administrativos, con el haber anual de seis mil pesetas, más diez plazas de aspirantes, para ocupar con igual calidad las vacantes que se produzcan en lo sucesivo o las plazas de igual categoría que se creen.

Para tomar parte en los ejercicios, se requiere ser español, haber cumplido 18 años sin exceder de 35, no tener defectos físicos que imposibiliten el ejercicio del empleo ni pade-

cer enfermedad contagiosa o incurable, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por él; acompañando al efecto a la solicitud los documentos que así lo acrediten.

Podrá concederse reducción de edad (tener cumplidos los 16 años) a los descendientes directos de funcionarios municipales, o de varones acogidos al Hogar de San Fernando. Asimismo podrán tomar parte en dichos ejercicios los funcionarios municipales en propiedad con más de 35 años de edad.

Podrá concurrir también personal femenino, siempre que acredite hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la mujer, además de las generales que estas bases contienen.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de tres meses naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los turnos de provisión y distribución de vacantes, son los determinados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Los Caballeros mutilados asistirán a un cursillo de especialización que a tal efecto se celebrará, a cargo de Profesores designados por el Tribunal de la oposición, siendo examinados por el indicado Tribunal al final del cursillo. Para tomar parte en éste, los Caballeros mutilados formularán instancia dentro de los diez días siguientes a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los documentos generales exigidos en las bases, más los necesarios para acreditar su cualidad de Caballero mutilado útil.

Los voluntarios de la División Azul presentarán la documentación necesaria para acreditar que reúnen las condiciones que señala el Decreto de 7 de mayo de 1942 de la Presidencia del Gobierno.

Las oposiciones serán públicas y constarán de dos ejercicios; uno, práctico-escrito, y otro, teórico-oral; el primero consistirá en prácticas de escritura al dictado, mecanografía, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales. El segundo, oral, consistirá en desarrollar durante media hora, cuatro temas, elegidos de entre seis sacados a la suerte del cuestionario inserto en la disposición adicional a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del año de

1939, ampliado con seis temas, conforme al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de junio próximo pasado.

Las bases en toda su extensión, así como el programa, podrán ser examinados por quien lo desee en la Sección de Personal de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de solicitudes. También se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Sevilla, 16 de julio de 1943.—El Alcalde accidental, Antonio Izquierdo.  
787.-O.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

##### Secretaría

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Comisión Permanente, en sesión del pasado día 15, se convoca oposición para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos mecanógrafos, vacantes en la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo anual de 4.500 pesetas y quinquenios de 500 pesetas.

Las solicitudes y documentos se presentarán durante el plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria, y los ejercicios comenzarán dentro de los quince siguientes al en que haga noventa naturales de dicha publicación.

Las bases y programas se contienen en la convocatoria que con esta fecha se remite al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de julio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.576-O

#### UNIVERSIDAD DE MADRID

##### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Farmacia de don Benito Gazo López, que le fué expedido en 30 de octubre de 1931, registrado al folio 1, número 46, del libro correspondiente de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.  
2.944-P

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1942 falleció en Azuaga (Badajoz) el obrero Antonio Agrás Gómez, de 23 años de edad, natural de Villanueva de las Minas (Badajoz); hijo de Matias y de Rosário, domiciliado en Azuaga, que trabajaba al servicio de la Compañía Minera Montañas del Sur.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 17 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1942 falleció en Bermeo el obrero Ramón Garay Gabancho, de 17 años de edad, natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Cosme y de Alejandra, domiciliado en Bermeo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Cotradia de Pescadores».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 17 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1943 falleció en San Juan de las Abadesas el obrero Ramón Basegña Bertrán, de 42 años de edad, natural de San Juan de las Abadesas (Gerona), hijo de Ramón y de Carmen, domiciliado en San Juan de las Abadesas, que trabajaba al servicio de José Laudet, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco en clase de libre disposición, comprensivo de nueve acciones, números 33.407 y 408, 98.290, 120.024 y 25, 123.896 a 898 y 253.696, en extracto fecha 24 de noviembre de 1931, a favor de la señora doña María Luisa de Alós y Rivero, casada con don Manuel Romero Girón, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.939-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Jerez de la Frontera

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones de este Banco, números 58.828, de una acción número 178.272, a nombre de doña Carmen de Domecq y Díez, casada y mayor de edad; 58.843, de cinco acciones números 98.649 al 98.653, a nombre de don Juan Pedro Domecq y Díez; 58.844, de cinco acciones números 236.594 al 236.598, a nombre de don Pedro de Domecq y Díez; 58.847, de cuatro acciones números 25.536 y 332.110 al 332.112, a nombre de don Salvador de Domecq y Díez; 58.829, de una acción número 178.273 y 58.848, de cuatro acciones números 25.537, 131.204, 295.726 y 295.727, ambos extractos a nombre de don Alvaro de Domecq y Díez; y 58.830, de una acción número 178.274, y 58.846, de cuatro acciones números 109.295, 133.601, 236.604 y 260.961, ambos extractos a nombre de doña María del Buen Consejo de Domecq y Díez, casada, mayor de edad; y el resguardo de Depósito Necesario número 353, de pesetas nominales 12.800, en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal con fecha 20 de mayo de 1935, a nombre del Excmo. Sr. D. Juan Pedro de Domecq y Núñez de Villavicencio, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a

reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Informaciones», de Madrid, y diario «Ayer», de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos y resguardo, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez de la Frontera, 15 de julio de 1943.—El Secretario, Juan Manuel García del Riego.—Visto bueno, el Director, Manuel González de la Peña.

2.946-P

### BANCO URQUIJO VASCONGADO Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo núm. 16.480, a nombre de don Angel Cabeza de Vaca y Carbajal, Marqués de Montaña, y don José Lisardo Orejón y Gil; resguardo número 9.817, a nombre de don Nicolás Legarreta Echevarría, se anuncia al público por una sola vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual y caso de no presentarse reclamación de tercero se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de julio de 1943.—El Secretario en funciones.

2.941-P

### MUTUA MEDITERRANEA

#### Barcelona

Extraviadas las pólizas núms. 134.981, 132.576, 133.412, 135.581 y 133.283, emitidas en 28 de marzo de 1929, 17 de agosto de 1928, 31 de octubre de 1928, 11 de junio de 1929 y 22 de octubre de 1928, respectivamente, suscritas por don Antonio Torres Roig, de San Juan; don Juan Ferrer Hernández, de Ibiza; don Alberto Llobet Farré, de Lérida; don Marcelino Conesa Linares, de Cartagena, y don Felipe Collado Alvarez, de Barcelona, así como dos adiciones a las pólizas números 133.412 y 135.581, libradas en 15 y 17 de agosto de 1932, respectivamente, se hace público que si no fuesen presentadas en «Mutua Mediterránea», paseo de Gracia, núm. 25, principal, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 16 de julio de 1943.—Por «Mutua Mediterránea», P. Vidal.

788-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Madrid

En el expediente que se instruye, bajo el número 154 de los de este Juzgado, el señor Juez de Instrucción número 10 de esta capital, ha dictado providencia en el día de hoy, acordando citar al expedientado José Gómez Izquierdo, que habitó en esta villa, Pasaje Moderno, número 11, y a tantas personas conozcan la actuación político-social y bienes de dicho individuo, a fin de que comparezcan ante él en su despacho oficial, calle del General Castaños, número 1, principal, con objeto de practicar las diligencias de rigor.

Madrid, 6 de abril de 1943.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

12.994.

#### Valls

Don José Rabassó Páné, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los expedientes siguientes: Número 3 de 1942, contra Antonio

Cunillera Boronat, de 28 años, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Pla de Cabra, soltero, jornalero.

4 de 1943, contra José Andrés Alarí (a) «Pichu», de 22 años, hijo de José y Rosa, soltero, jornalero, natural y vecino de Pla de Cabra.

5 de 1943, contra Concepción Molné Pons, vecina de Alcover.

Al propio tiempo se les cita, llama y emplaza para que dentro de diez días, contados desde la inserción de éste, comparezcan ante este Juzgado a darles lectura de los cargos, aprehendiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valls, 3 de abril de 1943.—El Secretario, Maximino Basoa.—El Juez municipal, José Rabassó.

13.006.

#### Barcelona

Don Hdefonso de la Maza Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre responsabilidades políticas, bajo el número 17 de 1942, contra otros y Florentino Pérez Agustín, al cual, por hallarse en ignorado paradero, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 27 de septiembre de 1940, publicándose el presente edicto.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Hdefonso de la Maza.—El Secretario (ilegible).

13.015.

#### Caravaca

Don José Albal Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1942 y por aparecer indicios de responsabilidad política se han iniciado en este Juzgado los expedientes números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, contra:

Pedro Dámaso Chico, de 27 años, casado, bracero, hijo de Diego y Rosa, natural y vecino de Cehegín.

Francisco García Gómez, de 27 años, casado, alpargatero, natural y vecino de Cehegín.

Juan Moya Martínez, de 32 años, soltero, bracero, natural de Cehegín.

Juan Ruiz Caballero, de 48 años, casado, agricultor, natural y vecino de Cehegín.

Juan Llorente Egea, de 20 años, casado, alpargatero, natural de Lloca y vecino de Cehegín.

Alfonso Ciller Díaz, de 29 años,

alpargatero, hijo de Alfonso y Josefa, natural y vecino de Cehegín.

Marcos López Martínez, de 43 años, casado, bracero, hijo de Juan y de Castana, natural de Moratalla.

Atanasio Rodríguez Rodríguez, de 36 años, casado, bracero, hijo de Francisco y María Josefa, natural y vecino de Moratalla.

Caravaca, 5 de abril de 1943.—El Juez municipal, José Albal Martínez. El Secretario, Eusebio Pinedo.

13.016.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### San Sebastián

Por haberse dictado sentencia absoluta en el expediente seguido, con el número 6.202 del extinguido Tribunal de Pamplona, contra Felipe Azeárrate Gañuza, vecino de Placencia de las Armas, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

San Sebastián, 5 de abril de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

13.002.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Baena

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Primera Instancia de Baena y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta al vecino de Valenzuela Francisco García Santiago, en el expediente de responsabilidades políticas tramitado en su contra, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Baena, 3 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, José J. Valdemolar.—El Secretario, J. Rabadán.

13.011.

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de Baena y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta al vecino de Baena, José Morales Ramírez, en el expediente de responsabilidades políticas tramitado en su contra, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Baena, 30 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

13.012.

**Jerez de la Frontera**

Don Joaquín de Lora y López, Juez de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por haberse hecho efectiva en el expediente número 1.694 de 1940, seguido contra Jose Couto Gómez, la sanción que le fué impuesta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Jerez de la Frontera, 3 de abril de 1943.—El Juez, Joaquín de Lora.—El Secretario (ilegible).

12.982.

Don Joaquín de Lora y López, Juez de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por haberse hecho efectiva en el expediente número 1.694 de 1940, seguido contra José Couto Gómez, la sanción que le fué impuesta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Jerez de la Frontera, 3 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Lora y López.—El Secretario (ilegible).

12.985.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES****JUZGADOS DE INSTRUCCION****Ceuta**

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Joaquín Navarro Martínez, natural de Cortes de la Frontera, de 45 años, y domiciliado últimamente en Ceuta, Falange Española, 69; comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, para lectura de cargos y presentación de declaración jurada de bienes, en expediente de responsabilidades políticas número 1.643 de 1941, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, 6 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel.—El Secretario (ilegible).

13.018.

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Hace saber: Que por orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, se incoó expediente, con el número 1.743 de 1941, contra José Ballesteros Parrilla, de 28 años, soltero, pintor, y de este vecindario, Almirante Lob,

6, actualmente en ignorado paradero, quien comparecerá ante este Juzgado, Canalejas, 10.

Ceuta, 30 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel.—El Secretario, José Rodríguez.

13.019.

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Manuel de la Vega Sánchez, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la Barriada del Príncipe, de esta ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, a contestar a los cargos que se le hacen y presentar declaración jurada de bienes en expediente de responsabilidad política que se instruye con el número 1.811 de 1941, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, 6 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel.—El Secretario, José Rodríguez.

13.020.

**Madrid**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número 10 de esta capital, en el expediente que se instruye bajo el número 180, contra Wenceslao Carrillo Aionso, que estuvo domiciliado en la avenida de Menéndez Pelayo, 13, principal: se cita por medio de este edicto, a dicho expedientado y a cuantas personas conozcan su actuación político-social y bienes, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, principal, con el fin de proceder a la práctica de las diligencias de rigor; bajo los apercibimientos que la Ley establece en caso de incomparecencia.

Madrid, 6 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

12.995.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción número 10 de esta capital en el expediente de responsabilidades políticas número 165, que se instruye contra Julia San Cristóbal, que habitó en la calle de Ayala, número 160, se cita por medio de este edicto a dicha expedientada y a cuantas personas conozcan su actuación político-social y bienes, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Casta-

ños, número 1, principal, con el fin de practicar las diligencias de rigor.

Madrid, 6 de abril de 1943.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

12.996.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Don Dionisio Fernández Gansí, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a solicitud de don José González López, sobre declaración legal de ausencia de su hermano don Ruperto González López, que nació en Madrid el 10 de abril de 1905, hijo de don Aniceto y de doña Dámasa, divorciado de doña Daniela García Zamora, y que en el año de 1937 marchó con dirección a América, teniéndose noticias de su llegada a últimos de dicho año, sin que posteriormente se haya recibido ninguna otra.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Juez, Dionisio Fernández.—Ante mí, Ramiro López.

2.931-A. J.

**MADRID****Edicto**

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María de Cos Rueda, asistida de su esposo, don Cipriano García-Luben y González, contra doña Eloísa Manuela Angela Rosa Ignacia Bas y Ballester, asistida de su esposo, don Manuel Arilla Otín, y doña Esther María de la Gloria Enriqueta Bas y Ballester sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha practicado la liquidación de capital e intereses y tasación de costas, que asciende en junto a la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos, y por providencia del día de hoy se ha acordado dar vista de dicha liquidación a las demandadas para que dentro del término de tercer día expongan en cuanto a la misma lo que estimen conveniente.

Y para que sirva de notificación a las demandadas, expido el presente edicto, que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid a 16 de julio de 1943. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

2.934-A. J.

## M A D R I D

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace pública la incoación del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Isabel Santiago Perdiges, asistida de su esposo, don Celestino José Bermejo Aguirre, sobre declaración de ausencia de su hermano don Enrique Santiago Perdiges, nacido el 19 de febrero de 1916 en esta capital, hijo de Víctor y Felipa, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en el de sus padres, carrera de San Isidro, número 64, bajo (Cementerio de San Isidro), y de quien no se han tenido noticias desde su movilización e inmediata marcha al frente en los primeros momentos del Glorioso Alzamiento Nacional.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez, Fermín Lozano y Contra.

2.709-A. J.

y 2.ª 23-7-943

## BARCELONA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, en providencia de catorce de noviembre del pasado año, dictada en el expediente incoado a instancia de doña María Sala Font, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la existencia del aludido procedimiento, promovido por dicha señora, para obtener la declaración del fallecimiento de su hijo don Fernando Uya Sala, natural de Barcelona, hijo de Víctor y de María, soltero, que ahora tendría cuarenta años de edad, habiendo sido su último domicilio, el piso tercero, puerta segunda, de la casa número 87 de la Rambla de Cataluña, de esta capital, que abandonó en agosto de mil novecientos veintidós, sin haberse tenido noticia alguna del mismo; lo que se hace público a los fines que determinan los artículos 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 193 del Código Civil, también modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—L. Urrutia.

2.708-A. J.

y 2.ª 23-7-943

## VALENCIA

## Edicto

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Vicente Fita Palanca, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Fita Palanca, soltero, que nació en esta ciudad el día veinticinco de abril de mil ochocientos setenta y cinco, hijo de José y de Antonia, y en donde tenía su última residencia de la que marchó a Veracruz (Méjico) en octubre de mil novecientos siete y no se han tenido noticias de él desde el año mil novecientos quince.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Valencia, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Salvador Perepérez. — El Secretario, Adolfo Sirvent.

2.726-A. J.

y 2.ª 23-7-943

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

3.385

ZARCO GARRIDO, Emilio; mayor de edad, vecino de Maracena (Granada), en ignomido paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moger para ingresar en prisión decretada en sumario 73 de 1942, por estafa.

14.598 bis.

3.386

GARCIA MONTERO, Santiago; de 17 años, hijo de Encarnación, soltero, bracerero, natural de Alhama y vecino de Murcia, domiciliado últimamente en Puerta de Orihuela; procesado en sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Mula con el número 18 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante referido Juzgado, a constituirse en prisión.

14.601.

3.387

HEREDIA FLORES, María; de 52 años, viuda, vendedora ambulante, natural de Málaga, vecina de Santafé, donde últimamente tuvo su domicilio; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Mula a constituirse en prisión decretada en sumario 51 de 1942, sobre hurto.

14.602.

3.388

CANTOS SANCHEZ, Matías; conocido también por Matías Arnerp Cantos; de 26 años, casado, electricista, vecino de Albacete, actualmente en ignomido paradero; procesado en causa que le instruye el Juzgado de Instrucción de Mula con el número 72 de 1942 sobre soborno; comparecerá ante el referido Juzgado en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.

14.603.

3.389

SANCHEZ-GUZMAN BALSEIRO, Manuel Pelayo; de 25 años, soltero, químico metalúrgico, natural de Castro Urdiales, hijo de José y Dolores, domiciliado en Madrid, calle Jerónima Lorente, 24; procesado en sumario 23 de 1942, por robo y hurto, y que el día 19 de mayo de 1943 se fugó de la Prisión de Conde de Peñalver, 85; de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión que tiene decretada.

14.605.

3.390

LUGO MARTINEZ, Antonio; natural y vecino de Vega de Orreo, de 25 años, soltero, carpintero, hijo de Santos y Pilar; y

LOPEZ VEGA, Luis; natural y vecino de Corbuero-Ibias, Narcea; hijo de Pedro y Florentina, de 28 años, soltero, jornalero; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en sumario 428 de 1941, sobre quebrantamiento de condena.

14.606.

3.391

INARRA FERNANDEZ, Justo; de 32 años, natural de Los Tojos (Santander), hijo de Rafael y de Oliva, soltero, albañil, vecino de Barcelona, Calvet, 42, 2.ª 1.ª, actualmente en ignomido paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Reus, al objeto de ser constituido en prisión provisional decretada en sumario 45 de 1942, sobre usurpación de funciones, que se le sigue, en unión de otro.

14.611.

3.392

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; de 22 años, hijo de Juan y de Isabel, soltero, natural de Barcelona, bautizado en Santa Madrona, chófer, domiciliado últimamente en Sabadell, Larra, 50, hoy en ignomido paradero; procesado en causa 164 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión.

14.612.

3.393

ZABALA SETIEN, Luis; vecino que fué de Rentería y de circunstancias ignoradas; procesado por estafa en sumario 230 de 1940; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián a fin de ingresar en prisión provisional.

14.615.

3.394

SASTRE SALVADOR, Vicente; natural de Valencia, soltero, albañil, de 17 años, hijo de Jerónimo y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Santo Tomás, 18, bajo; procesado en causa 156 de 1942, por re-

bo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión  
14.616.

3.395

CORT BORREGO, Francisco; natural de Almodóvar del Río, casado, panadero, de 29 años, hijo de Francisco y de Valle, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 362 de 1940, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

14.617.

3.396

LAZARO RUEDA, Fernando; vecino de Baza, y

PEREZ REYES, José vecino de Antequera, de circunstancias y paradero ignorados; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio, decretada a fin de constituirse en prisión en sumario 11 de 1943, por hurto de caballerías.,

14.619.

3.397

PARAPA HERNANDEZ, José; de 65 años, viudo, hijo de José y de Vicenta, natural de Cuba, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo, para constituirse en prisión, por sumario 375 de 1942, sobre hurto.

14.620.

3.398

PANDO ASENJO, Andrés Avelino; de 30 años, casado, jornalero, natural de La Felguera (Oviedo); y vecino de Pont de Suret (Lérida), hijo de Nicasio y de Pilar; de estatura regular, ojos azules, pelo negro rizado, nariz aguilera, boca regular, color sano, tiene un lunar en la mejilla derecha; viste mono azul, cazadora de piel y zapatos negros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que tiene decretada en sumario que contra él se sigue con el número 6 de 1943, sobre hurto.

14.625.

3.399

TERUEL FERNANDEZ, Andrés; hijo de Andrés y de Adelina, natural de Barcelona, de 23 años, soltero, calderero, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Ayma 19, bajo; procesado en sumario 670 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

4.627.

3.400

VIGO GARCÉS, Jesús; que usa también el nombre de Florentino, natural de San Vicente (Huesca), casado, mecánico, de 36 años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Cano, 43; procesado en causa 359 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

14.628.

3.401

VIGO GARCÉS, Jesús; que usa también el nombre de Florentino, natural de San Vicente (Huesca), casado,

mecánico, de 36 años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Cano, 43; procesado en causa 153 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

14.629.

3.402

MARTINEZ LUNA, Tomás; de 21 años, soltero, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Tomás, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 140 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.

14.655.

3.403

VAL REDONDO, Pablo; de 31 años, camarero, hijo de Pablo e Irene, natural de Zaragoza, cuyo domicilio y paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en sumario 286 de 1942, sobre abandono de familia.

14.663.

3.404

PERPETUO RAMOS, Manuel; de nacionalidad portuguesa, actualmente en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a constituirse en prisión decretada en causa 8 de 1943, por robo de caballerías.

14.668.

3.405

SUAREZ DOMINGUEZ, José; mayor de edad, casado, marinero, y vecino que fué de Las Palmas, y que tuvo su último paradero en Bilbao, trabajando en los vapores «Rio Francolí», «Castillo La Motá», «Caruso», «Jobate I», «Amada» y «Sabinas»; residente entonces en calle Diecinueve de junio, núm. 2, primero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como procesado en causa 159 de 1942, por abandono de familia.

14.669.

3.406

VERA SANCHEZ, Juan Antonio; natural de Murcia, casado, jornalero, de 38 años, hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Murcia, Pío Tejera, 9; procesado en causa 18 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado expresado, para constituirse en prisión.

14.673.

3.407

MOLINELLER FERNANDEZ, Guillermo; de actual paradero ignorado; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, para constituirse en prisión, acordada en sumario 163 de 1940, por hurto de un camión.

14.675.

3.408

DUEÑAS AGUERO, Eduardo; de 16 años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Ignacia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Campogiro, 11; procesado en sumario 13 de 1941, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, a constituirse en prisión.

14.677.

3.409

BURGOS COLLADO, Felipe; de 30 años, hijo de Felipe y de Angeles, natural y vecino de Almería, empleado; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, para ingresar en prisión, decretada en causa 278 de 1935, sobre estafa, seguida por el Juzgado de Instrucción de Almería.

14.679.

3.410

SEGURA CANTÓN, Indalecio; de 46 años, hijo de Indalecio y de Joaquina, casado, natural y vecino de Almería, pescador; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería, como procesado en causa 256 de 1936, sobre atentado, seguida por el Juzgado de Instrucción de Almería.

14.680.

3.411

LATORRE HERNANDEZ, Francisco; de 47 años, hijo de Pascual y de María, soltero, natural y vecino de Fianza, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería, como procesado en causa 88 de 1940, sobre robo, seguida por el Juzgado de Instrucción de Almería.

14.681.

3.412

TARAMELLI MOYA, Francisco; de 38 años, natural y vecino de Almería, hijo de Alfredo y de María, soltero, músico; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, como procesado en causa 69 de 1936 sobre amenazas, seguida por el Juzgado de Instrucción de Almería.

14.682.

3.413

WEIDES PIERRES, Michel; hijo de Weides y de Espeller, de 30 años, natural de Roport (Luxemburgo), modisto, soltero; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería para ingresar en prisión en causa 199 de 1936, sobre tenencia de armas.

14.683.

3.414

GILBER MARTINEZ, Manuel; de 30 años, hijo de Gabriel y de Rita, soltero, jornalero, natural de Lorca, vecino de Badalona y domiciliado últimamente en la calle Wifredo, 341; procesado en sumario 159 de 1941, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para constituirse en prisión.

14.687.

3.415

GARRIGOS, Julio; de circunstancias ignoradas; procesado en causa 170 de 1943, por robos, seguida en el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

14.688.

3.416

MARECA CRESPO, Zacarías; de 34 años, hijo de Antonio y de Vicenta, soltero, negociante de carbones, natural y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 59 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud, para constituirse en prisión.

14.690.